



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



### ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CURSOS DE NATACIÓN Y SERVICIOS DE SOCRISTAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES.

- Expte.: PMD SEPABI-0115

#### Asistentes:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Elena Ayllón Blanco, Secretaria del Patronato Municipal de Deportes y vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento
- Vocales:
  - D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico y funcionario del Ayuntamiento.
  - D. Pablo de Torres López, Técnico de Gestión Deportiva del Patronato Municipal de Deportes.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera, funcionaria municipal.

Asiste en representación de la empresa ANPARK, S.L., D. Antonio Jesús Cordón Carrillo con D.N.I. número 26.976.447-T.

Siendo las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 2015, en la Sala de Juntas del Patronato de Deportes y del Ayuntamiento de Ogíjares, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, para proceder a la apertura del "SOBRE N<sup>o</sup> 2. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR".

Con carácter previo, por la Secretaria de la Mesa se informa de las empresas que han sido rechazadas y de las empresas que han sido admitidas:

#### a) Admitidas:

Han sido admitidas las siguientes empresas licitadoras por acreditar la suficiente aptitud para concurrir a la licitación, es decir, por contar con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

- EBONE, SL.
- COOPERACIÓN 2005, S.L.
- ANPARK GESTIÓN, S.L.

#### b) Excluidas de la licitación:



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



Han sido excluidas de la licitación por los motivos que se citan:

- NATACIÓN TÉCNICA, S.L., por no acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional de conformidad con la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- AULA MAGNA S.L., por no acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional de conformidad con la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- BCM, S.L., por no acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional de conformidad con la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- AOSSA JAÉN por no cumplimentar el requerimiento de subsanación y en consecuencia no acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional de conformidad con la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

A continuación y con carácter previo a la apertura del sobre 2, se da lectura a los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que son los siguientes:

### **"CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR.**

#### **1.- Programa deportivo adicional (Máximo 10 puntos).**

*Obtendrán un máximo de 10 puntos las empresas ofertantes que proporcionen un Programa Deportivo anual en el que se incluyan todas aquellas actividades y cursos de natación que puedan suponer una mejora adicional y sin coste al programa indicado en la cláusula segunda del presente pliego. Se valorarán aspectos como los procedimientos, aspectos técnicos, valores a impartir, recursos utilizados etc".*

Tras lo cual se procede a la apertura de los sobres 2 con el siguiente resultado:

- **EBONE, SL.**, presenta la siguiente documentación:
  - o Documento Técnico que consta de 4 apartados:
    - Nuestra empresa
    - Programa deportivo adicional, con 10 subapartados.
    - Anexos.
    - Documentos de carácter confidencial.
- **COOPERACIÓN 2005, S.L.**, presenta la siguiente documentación:
  - o Documentación Técnica que consta que consta de 5 apartados:
    - Entorno
    - La empresa
    - Calidad
    - Proyecto: programa deportivo.
    - Recursos humanos.

2



## **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)**

- **ANPARK GESTIÓN, S.L.**, presenta la siguiente documentación:
  - o Documento Técnico que consta de 2 apartados:
    - Carta de presentación
    - Programa deportivo adicional

A continuación, la Mesa por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Hacer entrega de los documentos presentados por las empresas al Técnico encargado de la valoración de la documentación técnica, el Vocal DON PABLO DE TORRES LÓPEZ.

**Segundo.-** Solicitar al citado vocal informe técnico de valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego.

**Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y veinte minutos del día 21 de agosto de 2015**

Fdo. Elena Ayllón Blanco

Fdo. Pablo de Torres López

Fdo. Angel Martín-Lagos Carreras

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera